



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 08 (Mayo 13 de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CONSULTORIO CONTABLE DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA

La Rectora de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1°. Que es política de Uniciencia, la creación de escenarios teórico-prácticos como el **Consultorio Contable**.

2°. Que para la Facultad de Contaduría Pública es de gran importancia crear como una actividad obligatoria, el Consultorio Contable, que busca que los alumnos pongan en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante todo el proceso de aprendizaje.

3°. Que el programa de Contaduría Pública precisa de los recursos necesarios para asegurar una adecuada relación teórico – práctica.

4°. Que en la disciplina contable existen áreas claramente definidas para prestar un eficiente servicio a los empresarios, la pequeña y mediana empresa y comerciantes en general.

5°. Que es necesario estimular las actividades de asesoría contable emprendidas por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

6°. Que existen en el mercado pequeñas empresas en su etapa inicial, con escasos recursos y amplias necesidades de estudios y proyectos, que pueden ser realizados por alumnos de los últimos semestres, quienes cuentan con conocimientos actualizados a disposición de los microempresarios.

7°. Que a cambio de la práctica, el discente recibe la oportunidad de aplicar conocimientos teóricos adquiridos en el aula de clase en un escenario real. Además, con la práctica, los futuros profesionales adquieren una experiencia sólida para cumplir su función dentro de la sociedad como verdaderos Contadores Públicos.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 08 (Mayo 13 de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CONSULTORIO CONTABLE DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA

8°. Que de acuerdo con las necesidades de las empresas, le corresponde a las Instituciones de Educación Superior actualizar sus procesos de formación para brindar a la sociedad, profesionales competentes y con conocimientos sólidos aplicados en un campo real, según la cambiante realidad económica y social.

9°. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el consultorio contable brindará apoyo a los microempresarios en sus etapas de crecimiento y consolidación de sus finanzas.

10°. Que se ordena su creación a nivel nacional para que funcione el Consultorio Contable.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el Consultorio Contable para la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - Uniciencia. A través de esta Resolución se reglamenta quienes participan en él y sus respectivas responsabilidades.

PARÁGRAFO PRIMERO. Aunque estos programas MENCIONADOS están adscritos a la Decanatura de Contaduría Pública para fines administrativos, todos los programas pertenecen a Uniciencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los docentes, asesores, estructura, organigrama, procesos y procedimientos necesarios, además de la reglamentación, estarán a cargo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Decano o Director de Facultad de Programa nombra el Director del Consultorio Contable y los Asesores necesarios.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 08 (Mayo 13 de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CONSULTORIO CONTABLE DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA

PARÁGRAFO PRIMERO. El Consultorio Contable ejercerá todas sus funciones y ofrecerá servicios totalmente gratuitos para la ciudadanía en general; en todas las ciudades del país donde este el programa de Contaduría Pública.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Consultorio Contable contará con un espacio en la página Web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución rige desde su firma y publicación, para todas las dependencias a nivel nacional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce (2014).

Comuníquese y Cúmplase,

CLAUDIA LUCIA RODRÍGUEZ QUIÑONES
Rectora

Juanc P. / Luisj A. / Carolina G.

Página 3 de 3